



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
Huancavelica

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huaytará



“Año de la universalización de la salud”

Huaytará, 04 de agosto del 2020

INFORME No. 021-2020/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL-H-AD-LCMO.

SEÑOR : CPC. AUGUSTO B. FLORES MENDOZA
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local.
HUAYTARÁ. -

ASUNTO : OBSERVACIÓN A LA ENCARGATURA DE CONDUCTOR DE LA
UNIDAD MÓVIL DE LA UGEL HUAYTARA.

REFERENCIA : RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0762-2020.
DECRETO SUPREMO Nº 018-2016-MTC.
DECRETO SUPREMO Nº 007-2016-MTC.
Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir.

=====

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y comunicarle que, acorde al Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hago la observación de la encargatura como Conductor de la Unidad Móvil de la UGEL Huaytará emitido con Resolución Directoral Nº 0762-2020 de fecha 22 de julio del 2020; debido a que el Sr. Fidel Roger Cahuapas Solar, no cuenta con el requisito mínimo de la licencia de conducir categoría A2.

Por lo tanto, en adelante las autorizaciones y emisión de papeletas de salida oficiales que requieran, se emitirán cuando el conductor sea el personal nombrado para el perfil del puesto.

Es todo en cuanto informo, para su conocimiento en salvaguarda de responsabilidades.

Atentamente,



C. Luis Carlos Mego Ortiz
Esp. Adm. I - Abastecimiento

Nuevo Reg. Documento: 01595316
Nuevo Reg. Expediente: 01217879

UGEL Huaytará

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N°000762- 2020

Huaytará, 22 JUL 2020

Visto: el Informe N° 154-2020-GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL-H-AGP y

Memorándum N° 053-2020-ME-GRH/GRDS-DREH-DUGEL-H-AGA sobre ejecución de gasto por modalidad de encargo interno de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, en concordancia con la política educativa encargar por servicio institucional funciones inherentes al cargo conformidad con la normatividad vigente;

Que, con MEMORANDUM N° 192-2020-GOB-REG-HVCA-GRDS/DREH-UGELH/D, de fecha 20/07/2020, el Director de la UGEL – Huaytará dispone por necesidad de servicio institucional encargar funciones de conductor de la unidad móvil de la institución a Don FIDEL ROGER CAHUAPAS SOLAR actual trabajado administrativo, lo cual es necesario refrendar mediante el presente acto administrativo de Personal;

Estando, con la documentación adjunta, visado por los Jefes de Área de Gestión Institucional y Administrativa, Especialista en Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, R. M. N° 0582-2013-ED, D. U. N° 014-2019 - Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2020, D.S. N° 276, D.S. N° 005-91-PCM, LEY N° 30057, DS. N° 040-2014-PCM, Directiva N° 02-2015-SERVIR/SPG y en uso de las facultades conferidas por la parte pertinente del DS. 015-2002-ED y DS. N° 009-2005-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, funciones por necesidad de servicio institucional de conductor de la Unidad Móvil de la UGEL - Huaytará Don FIDEL ROGER CAHUAPAS SOLAR actual trabajado administrativo, mientras el titular se reincorpore a sus labores presenciales.

Artículo 2°.- Transcribir, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Delgado He

Lic. ELIAS FROILAN DELGADO HUAROTO
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
HUAYTARA

EFDH/D-
UGEL-H
ABFM/J-AGA
JREH/J-AGI
MALS/ UPER
Py. N° 739